

VOCES URGENTES

Proponen que violencia vicaria sea agresión de género

NOÉ ÁLVAREZ PASCUAL

“Mamá no se rinde” busca que el Congreso mexiquense tipifique este tipo de violencia que usa a los hijos como instrumento de daño

Debido a la votación pendiente en el Congreso para que la violencia vicaria sea tipificada en el Código Penal de la entidad como violencia de tipo familiar, la colectiva “Mamá no se rinde”, que agrupa a más de 60 mujeres víctimas, pidió que sea reconocida como una forma de violencia de género, ya que no se trata solo de un conflicto entre padres, sino de agresiones que buscan castigar a las mujeres por ejercer su maternidad fuera del control de su agresor.

En entrevista con *El Sol de Toluca*, Grecia Jiménez, fundadora de la colectiva, explicó que si, tras la votación, la violencia vicaria se clasifica únicamente como violencia familiar, los casos se tratarán como un conflicto entre partes con responsabilidades similares. En cambio, si se reconoce como violencia de género, se identifica que el agresor utiliza a los hijos para castigar a la mujer por haber salido de la relación, ejercer su autonomía o poner límites.

“Esto implicaría consecuencias jurídicas distintas, como la aplicación más rápida de órdenes de protección, acceso a justicia especializada con perspectiva de género, sanciones más severas para el agresor y medidas para evitar que las víctimas sean revictimizadas por las instituciones”, precisó.

DICTAMEN SIN VOTACIÓN

El dictamen aprobado el pasado 11 de junio por la Comisión de Procuración y Administración de Justicia conjuntó cinco iniciativas presentadas por Morena, PVEM, PAN y PRD, pero aún no se encuentra en vigor porque no ha sido votado por el Pleno ni publicado en la Gaceta de Gobierno.

Se aprobaron reformas a los Códigos Penal y Civil de la entidad para imponer penas de hasta 10 años con ocho meses de prisión y la pérdida de la patria potestad de

los hijos, así como 800 días de multa, para quien cometa el delito de violencia familiar en su modalidad de violencia vicaria.

Asimismo, la persona servidora pública que retarde u obstaculice maliciosamente o por negligencia la procuración o administración de justicia, cuando se trate de la investigación del delito referido, se le impondrán de tres a ocho años de prisión y de 500 a mil 500 días de multa, además de ser destituida e inhabilitada de seis a 10 años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

EL CASO DE GRECIA JIMÉNEZ

Grecia Jiménez, fundadora de la colectiva, mencionó que vivió durante años una relación de pareja que, al romperse, derivó en lo que ella llama “la más cruel de todas las violencias”: la vicaria. Recordó que el 27 de febrero de 2023, mientras circulaba por el centro de Tenancingo, fue interceptada por su expareja, quien se subió a su coche, la agredió físicamente y se llevó por la fuerza a sus tres hijos.

A partir de ese momento comenzó una batalla legal, emocional y social que aún no termina, pues en un principio el sistema judicial no reconoció como delito lo que vivió.

Actualmente, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia reconoce la violencia vicaria como una forma de violencia de género, pero las autoridades estatales, principalmente ministerios públicos y juzgados familiares, continúan clasificándola como violencia familiar, ignorando su naturaleza específica.

Después de meses sin contacto con sus

hijos, Havana, Santiago e Isabela, Grecia decidió convertir su experiencia en un motor de ayuda para otras mujeres, por lo que nació la colectiva “Mamá no se rinde”, una organización ciudadana enfocada en brindar acompañamiento legal, psicológico-

El dictamen aprobado el 11 de junio (pendiente de votación) propone penas de hasta 10 años y 8 meses de prisión



La principal barrera sigue siendo la falta de protocolos especializados

co y emocional a madres que enfrentan procesos similares.

Actualmente, cuenta con más de 60 mujeres víctimas integradas formalmente, siete coordinaciones regionales en municipios como Toluca, Tenancingo, Metepec y Capulhuac, y ha recuperado con éxito a tres menores sustraídos.

USARON SISTEMA JUDICIAL EN SU CONTRA

En sus palabras, “el sistema judicial fue utilizado en mi contra”, ya que a pesar de que un juez le otorgó la guardia y custodia de sus hijos, el padre interpuso un amparo basado en una denuncia por violencia familiar hecha el mismo día del incidente y con eso logró suspenderle temporalmente los derechos como madre.

Luego, otro juez, a quien ella identifica como cercano a su expareja, le concedió al padre una custodia paralela, incluso cuando éste ya estaba privado de la liber-

tad por una denuncia de violencia.

“Ese juez ignoró todas mis pruebas, incluso dictámenes que establecen que soy víctima y no agresora”, lamenta.

Las consecuencias no solo han sido judiciales, pues Grecia relata cómo sus hijos repiten frases, las cuales han sido fomentadas desde sus abuelos, que buscan desacreditarla, como que “quería hijos rubios” o que “no les daba de comer”, discursos que se replican en entrevistas ministeriales, audiencias judiciales y hasta durante las convivencias supervisadas.

QUIEREN QUE SEA UN DELITO AUTÓNOMO

Desde la colectiva, Grecia y su equipo impulsan la petición para que se tipifique la violencia vicaria como delito autónomo en el Código Penal del Estado de México. Actualmente, han recolectado más de 800 firmas en la plataforma [Change.org](https://www.change.org). Sin embargo, advierte que las iniciativas dictaminadas pretenden incluir la violencia vicaria como una variante de violencia familiar, lo cual considera un error grave.

“La Suprema Corte ya lo dijo: es una violencia de género, no familiar”, señala, y en ese sentido, exige que el Congreso del Estado de México reconozca la especificidad de esta forma de violencia, ya que afecta directamente el vínculo materno, utiliza a los hijos como herramienta de control y, en muchos casos, busca despojar a las mujeres de su custodia y patria potestad mediante denuncias falsas o uso de influencias en el sistema judicial.

Grecia también ha gestionado acercamientos con autoridades estatales, como la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (Codhem), cuya presidenta, Mirna García Morón, ya emitió recomendaciones a la Fiscalía para atender adecuadamente estos casos.

No obstante, la principal barrera sigue siendo la falta de protocolos especializados en las agencias del Ministerio Público, donde muchas víctimas son revictimizadas o sus denuncias son minimizadas por el hecho de que “los hijos están con el padre”.

CUARTOSCURO.COM